



Bogotá D.C., 25 FEB, 2019

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00253-00
ACCIONANTE: MINY JOHANA LARA AVENDAÑO
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por la Corte Constitucional que mediante auto calendarado 29 de octubre de 2018 excluyó de revisión la tutela de la referencia¹, y lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que a través de providencia con fecha de 22 de agosto de 2018², confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2018³, donde se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado.

En firme el presente auto, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
Juez

JGR

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 20** notifico a las partes la providencia anterior hoy 26 FEB, 2019 a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario



¹ Folio 61.

² Folios 40 a 50.

³ Folios 21 a 27.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 25 FEB. 2019

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00027-00
ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE CUBIDES USECHE
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRABAJO y COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que la parte accionante, mediante petición del 20 de febrero de 2019, solicitó la apertura del incidente de desacato por incumplimiento al fallo de tutela.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a iniciar el incidente y en aras de obtener certeza sobre los hechos, se dispone **REQUERIR** al **MINISTRO DE TRABAJO**, o quien haga sus veces, para que en el término perentorio de tres (3) días, siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Juzgado de manera detallada los trámites efectuados para acatar la orden impartida en el fallo dentro de la acción en referencia, allegando copia de las actuaciones con constancia de la notificación debidamente surtida.

Remítase el oficio respectivo, anexando copia de la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
Juez

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 26 FEB 2019 a las 8 A.M.


LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2019-00028-00
ACCIONANTE: JUAN CAMILO CARO DAZA
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VINCULADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la entidad accionada en contra del fallo de tutela proferido el día **19 de febrero de 2019**.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** contra la sentencia de fecha **19 de febrero de 2019**.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ



**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 20** notifico a
las partes la providencia anterior hoy 23 FEB. 2018 a
las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

mqc